ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FRAN ANIBAL MESÍAS CORTÉS
Subsecretario de Despacho
Subsecretaría de Cobertura Educativa

ASUNTO: Informe justificación para la modificación No. 01 del contrato No. 4143.010.26.1.0977.2024, del Programa de Alimentación Escolar - PAE vigencia 2024- Proceso de selección 4143.010.32.0257.2024

Cordial saludo.

Conforme al acta de fecha 30 de mayo de 2024, suscrita por la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali, donde lo designa como supervisor del contrato y al equipo de apoyo a la supervisión y en virtud de las facultades constitucionales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2017, la Ley 1474 de 2011 en ejercicio de realizar actos propios de la supervisión y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, se pretende dar informe sobre la ejecución del contrato 4143.010.26.1.0977.2024.

Inicialmente, se suscribió contrato de servicios entre la Entidad Territorial y los cuatro contratistas por el valor total de $75.579.797.393.10, SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE., de los cuales DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($18.733.017.233,70) corresponde al valor contratado con la UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024.

Con el fin de garantizar el Programa de Alimentación Escolar - PAE, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 2167 del 22 de diciembre de 2021, "la entidad territorial debe lograr que el servicio de alimentación escolar se brinde desde el primer día y sin interrupción durante el calendario escolar"; adicional a este, la Resolución No. 4143.010.21.0.06067 del 31 de octubre del año 2023, en la cual se establece el calendario escolar para la vigencia 2024, dispuso en su artículo cuarto, que la duración de las semanas lectivas son cuarenta semanas efectivas de clase. En razón a lo anterior inicialmente se estipuló, que para la entrega del complemento alimentario AM/PM y jornada única era un total de 105 días de atención; es decir, desde el 30 de mayo de 2024 hasta el 29 de noviembre de 2024.

Teniendo en cuenta que el calendario escolar se extendió hasta el día 06 de diciembre de 2024, lo anterior obliga a que se realicen las acciones administrativas, financieras y contractuales para garantizar la atención de los estudiantes durante toda la vigencia del calendario escolar; por tal razón, se recomienda realizar una prorroga al contrato con el fin de extenderlo al máximo de días estipulados dentro de la Resolución del Calendario Escolar para la vigencia 2024, por 05 días calendario.

El siguiente cuadro muestra los valores de las inejecuciones acumuladas a la fecha del contratista UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024, que permiten utilizar los recursos no ejecutados al 30 de septiembre de 2024, y prorrogar el contrato hasta el día 06 de diciembre de 2024.

La determinación de los días de prolongación del contrato se realizó de la siguiente manera:

BALANCE GENERAL CONTRATO 4143.010.26.1.0977.2024 UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024							
OPERADOR	VR CONTRATADO	VALOR FACTURADO	PAGADO	DISPONIBLE	PROYECTADO X EJECUCIÓN	INEJECUCIONES	DIAS A INEJECUCIONES
UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI	18.733.017.233,70	9.068.042.552	9.050.285.125	9.682.732.109	7.850.026.269	1.832.705.839	10,27

El equipo financiero, realizó un análisis de la ejecución de los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre, de los valores contratados por operador, lo facturado y lo pagado. Sobre lo disponible se proyectó la ejecución a la culminación del contrato dando como resultado las inejecuciones que son objeto de análisis para la ampliación de los contratos hasta el 06 de diciembre de 2024, de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 4143.010.21.0.06067 del 31 de octubre del año 2023.

BALANCE GENERAL CONTRATO 4143.010.26.1.0977.2024 UNION TEMPORTAL NUTRIENDO CALI 2024		
VALORES PAGADOS REALES		
	VALOR	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	18.733.017.233,70	18.733.017.233,70
PRIMER PAGO(MAYO-JUNIO)	1.837.557.952	16.895.459.281,70
SEGUNDO PAGO JULIO	1.239.454.497	15.656.004.784,70
TERCER PAGO AGOSTO	3.061.522.185	12.594.482.599,70
CUARTO PAGO SEPTIEMBRE	2.911.750.492	9.682.732.107,70

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Corolario de todo lo anterior, respetuosamente se le sugiere a la supervisión del contrato 4143.010.26.1.0977.2024 UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024, presentar la justificación ante el Secretario de Educación, presentar la justificación ante el Secretario de Educación, conforme a las razones expuestas anteriormente.

Se firma en Santiago de Cali a los treinta (18) días del mes de noviembre de 2024

Atentamente.

Mauricio Alexander Martínez Chavarriaga
Contratista
Asesor de Despacho

Oscar Arturo Estrada López
Contratista
Eje de Calidad e Inocuidad
de Alimentación Saludable

Jaime Andrés Moreno
Contratista
Eje de Financiación

Juan Carlos Mosquera
Contratista
Eje de Financiación

Alejandra Hernández
Contratista
Eje de Transparencia

María Jacqueline Arenas Galeano
Contratista
Eje de Transparencia

Gabriela Giraldo Martínez
Contratista
Eje de Calidad e Inocuidad
De Alimentación Saludable

Ana Carolina Aguado Oviedo
Contratista
Eje de Calidad e Inocuidad
de Alimentación Saludable

Proyectó: María Jacqueline Arenas Galeano-contratista
Revisó: Mauricio Martínez-asesor de despacho